



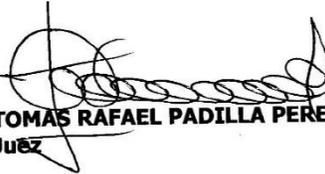
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	• PALMAS DE CURUMANI Nit-824003896-5
DEMANDADO:	• BETTY MARGARITA PEREZ BERRIO
RADICADO:	202284089001 2019 00 364 00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO:

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que fuera objetada y siendo que esta se practicó con el lleno de los requisitos del artículo 446 del C. G. del P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez